

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Viernes 7 de Abril de 1995

No. 69

SUMARIO

	Pag
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No.11-95.-Duelo Nacional.....	1161
Decreto No.12-95.- Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local (ADEL) del Departamento de Jinotega.....	1162
Decreto No.13-95.- Reforma al Decreto Creador de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL).....	1165
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVAS	
Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social.....	1166
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Notificaciones.....	1166
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca Comercio.....	1167
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1169
Registro Nombre Comercial.....	1170
Registro Marca de Servicio.....	1170
Registro Señal de Propaganda.....	1171
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	1171
Títulos Supletorios.....	1175
Convocatoria.....	1181
Citación de Procesados.....	1182

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DUELO NACIONAL

DECRETO No.11-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el profesor y escritor **Fidel Coloma Gonzalez**, autor de muchas obras didácticas, forjador de generaciones y gran estudioso y editor de las obras de Rubén Darío, falleció el día de ayer en esta ciudad.

II

Que por su valioso aporte a la cultura y a la educación, es deber ineludible del Gobierno y del mismo pueblo nicaragüense expresar el reconocimiento y rendir los honores y homenaje que corresponden a tan ilustre persona.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

DUELO NACIONAL

Arto.1.-Expresar en nombre del Gobierno y Pueblo de Nicaragua, a la familia doliente, el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Profesor y Escritor **Fidel Coloma González**

Arto.2.-Decretar Duelo Nacional el día de hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, durante el cual la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos e instalaciones militares de la República.

Arto.3.-Nombrar una delegación de alto nivel que en representación del Gobierno de la República exprese sus condolencias a la familia doliente, y asista a las honras fúnebres que esta capital se tributen en memoria del profesor y escritor Fidel Coloma González

Arto.4.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

**CREACION DE LA AGENCIA DE DESARROLLO
 ECONOMICO LOCAL (ADEL) DEL
 DEPARTAMENTO DE JINOTEGA**

DECRETO No.12-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

Unico

Que es interés y compromiso del Gobierno impulsar el desarrollo económico y social de los Municipios y Departamentos del país en forma integral y con la participación activa de los distintos sectores de la Sociedad Civil.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

**CREACION DE LA AGENCIA DE DESARROLLO
 ECONOMICO LOCAL (ADEL)
 DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA**

CAPITULO I

CONSTITUCION Y DOMICILIO

Arto. 1.-Créase la Agencia de Desarrollo Económico Local (ADEL) del Departamento de Jinotega,

como una entidad con autonomía administrativa, técnica y funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con participación del sector público y del sector privado. En el texto de este decreto y en lo sucesivo podrá ser denominada ADEL Jinotega o simplemente ADEL.

Arto. 2.-ADEL Jinotega tendrá su domicilio en la ciudad de Jinotega, departamento de Jinotega y podrá establecer oficinas y representaciones en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero.

CAPITULO II

PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Arto. 3.-El propósito fundamental de ADEL Jinotega es contribuir a la reactivación económica de los pequeños y medianos productores, mediante la ejecución, administración y coordinación de programas y proyectos de desarrollo productivos, que involucren la participación de los sectores de la Sociedad Civil y coadyuve al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales en el departamento de Jinotega.

Arto. 4.-Los objetivos principales de ADEL Jinotega son los siguientes:

- 1.- Fortalecer y contribuir a crear condiciones y entornos necesarios para impulsar el desarrollo económico y humano de forma integral, equitativo y sostenible de sus áreas de influencia, con amplia participación de todos los factores económicos.
- 2.- Impulsar a la micro, pequeña y mediana empresa para que alcancen las condiciones que le permitan participar de forma competitiva en el mercado y la producción; promocionando a organizaciones de pequeños productores y de personas con intereses comunes para propiciar el crecimiento económico.
- 3.- Administrar fondos de financiamiento para promover el desarrollo productivo de los pequeños y medianos productores; fortaleciendo a aquellas organizaciones o asociaciones que tengan presencia en el área de influencia, ya sean gubernamentales o no, o bien de carácter asociativo de productores que brinden servicios financieros o tengan potencial para desarrollar estos servicios, capacitándolos para administrar eficazmente y eficientemente los recursos financieros, con miras a facilitar y democratizar el acceso al crédito para el desarrollo rural, promoviendo nuevos mecanismos de financiación.

- 4.- Elevar las capacidades locales para posibilitar el desarrollo económico a través de una mayor descentralización y participación de la población en la búsqueda de su propio desarrollo, fomentando la capacidad técnica del personal gerencial, administrativo y productivo de diferentes empresas y organizaciones campesinas mediante la capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica, con el fin de mejorar la productividad y competitividad.
- 5.- Promover el aprovechamiento racional, equilibrado y sostenible de los recursos naturales entre la población local, estimulando a su vez una cultura de protección al medio ambiente.
- 6.- Impulsar y apoyar la participación de la mujer en los diferentes programas que ejecute ADEL Jinotega.

CAPITULO III

FACULTADES

Arto. 5.-Para dar cumplimiento a sus propósitos y objetivos ADEL Jinotega tendrá las siguientes facultades:

- 1.- Desarrollar programas y proyectos para fortalecer la producción local.
- 2.- Apoyar a organizaciones de pequeños y medianos productores para elevar la capacidad empresarial.
- 3.- Captar recursos nacionales y extranjeros, para promover el desarrollo productivo de los pequeños y medianos productores.
- 4.- Apoyar programas y proyectos de capacitación, asistencia técnica y comercialización que incentiven el desarrollo empresarial, el aumento de la productividad y otras acciones que incrementen la competitividad de los sectores objeto de su atención.
- 5.- Promover la organización de grupos de la población menos favorecida, para facilitar su acceso a actividades de producción y su inserción en la economía nacional.
- 6.- Elevar la capacidad del personal gerencial, administrativo y productivo de las diferentes empresas y organizaciones campesinas.
- 7.- Asegurar su sostenibilidad operacional a través de la creación o apoyo a empresas que generen la venta de servicios, la producción de bienes y la

administración de fondos de créditos.

- 8.- Realizar otras actividades y operaciones que sean necesarias o conducentes para el cumplimiento de sus propuestas y objetivo, conforme este Decreto y su Reglamento.

CAPITULO IV

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Arto. 6.-El órgano de dirección de las actividades y operaciones de ADEL Jinotega será el Consejo Directivo.

Arto. 7.-El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un delegado del Ministerio de Gobernación;
- b) Un delegado del Ministerio de Acción Social;
- c) Un delegado del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales;
- d) Un miembro por el Sector Bancario y Financiero;
- e) Dos miembros por el Sector Productivo Local;
- f) Un miembro por las Organizaciones Empresariales;
- g) Un miembro por los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios;
- h) Un miembro por las Organizaciones no gubernamentales de carácter local;

Los miembros a que se refieren los literales d), e), f), g) y h) serán designados por sus respectivos sectores.

Integrarán también el Consejo Directivo como miembros propietarios dos Alcaldes del Departamento de Jinotega, escogidos por los propios Alcaldes del Departamento.

Arto. 8.-Los miembros del Consejo Directivo distintos de los delegados de organismos gubernamentales, durarán en sus funciones por un período de dos años renovable por un período igual. El Presidente del Consejo Directivo será el representante legal de ADEL con facultades de un apoderado generalísimo. Será designado por el Presidente de la República de entre los miembros del Consejo Directivo por un período de dos años.

Arto. 9.-ADEL Jinotega tendrá un Consejo Consultivo cuya integración y funcionamiento se

establecerá por reglamento, en él se invitará a participar a personas vinculadas a los siguientes organismos de la localidad:

- Consejos Municipales;
- Instituciones Gubernamentales;
- Organismos No Gubernamentales;
- Organizaciones Productivas y Empresariales;
- Organizaciones Cooperativas o Microempresariales.

Arto.10.-Son facultades y responsabilidades del Consejo Directivo:

- a) Aprobar las Políticas Generales de ADEL Jinotega, su reglamento interno y los manuales de procedimientos operativos de la Agencia.
- b) Aprobar los programas con sus respectivos planes operativos de implementación y ejecución que presente el Director Ejecutivo para desarrollo de ADEL Jinotega.
- c) Aprobar las propuestas de financiamiento para programas y proyectos que se le presenten de acuerdo con los propósitos y objetivos de ADEL Jinotega.
- d) Evaluar cada tres meses la implementación de los planes, programas y proyectos, y disponer lo necesario en función de su buena marcha.
- e) Aprobar los informes de gestión presentados por el Director Ejecutivo.
- f) Aprobar el presupuesto de la Institución, su Balance, Cuenta y Memoria.
- g) Contratar Auditorías Externas y analizar los resultados de la misma, sobre la utilización de los fondos destinados al programa.
- h) Gestionar recursos nacionales e internacionales para el desarrollo de los programas de ADEL Jinotega.
- i) Todas aquellas funciones que le señalen los Reglamentos internos de la Agencia.

Arto.11.-El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes, quedando a criterio del Consejo determinar, según las necesidades, la periodicidad de las demás reuniones ordinarias. También se reunirá extraordinariamente cuando su Presidente lo considere

necesario.

Arto.12.-El quórum del Consejo, se formará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes y en caso de empate el Presidente tendrá voto decisorio.

Arto.13.-La Dirección Ejecutiva estará integrada por el Director Ejecutivo y las Direcciones o Departamentos que se establezcan.

Arto.14.-El Director Ejecutivo será nombrado por el Consejo Directivo y tendrá facultades de mandatario general de administración.

CAPITULO V

REGIMEN FINANCIERO

Arto.15.-El patrimonio de ADEL estará constituido por:

- a) Aportes iniciales de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, Nacionales o Internacionales que le sean asignados.
- b) Fondos que obtenga de entidades del país o del extranjero, tales como legados o financiamientos ya sea en forma de donaciones o de préstamos destinados al desarrollo local.
- c) Los bienes, muebles o inmuebles que adquiera a título gratuito u oneroso.
- d) Las utilidades que produzcan sus operaciones.
- e) Otras aportaciones que reciba.

CAPITULO VI

FISCALIZACION Y AUDITORIA

Arto.16.-ADEL Jinotega, contará con una auditoría interna y una auditoría externa. Esta última se podrá realizar por medio de firmas reconocidas e independientes en procura de la transparencia de sus operaciones, considerando su naturaleza y fines.

Arto.17.-Corresponderá a la auditoría interna fiscalizar las operaciones financieras o administrativas, estará a cargo de un auditor nombrado por el Consejo Directivo.

Las funciones del auditor interno son las siguientes:

- a) Fiscalizar las operaciones financieras, contables y administrativas de ADEL Jinotega.
- b) Informar periódicamente al Consejo Directivo sobre la fiscalización de los estados financieros y revisiones de controles externos.
- c) Formular sugerencias sobre el funcionamiento de sistema de contabilidad, a efecto de que se adopten las medidas que se estime convenientes.
- d) Efectuar revisión concurrente de los proyectos en ejecución y de los ejecutados.

Arto.18.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de Comunicación Social sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

REFORMA AL DECRETO CREADOR DE LA
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE NUEVA
SEGOVIA (ADEL)

DECRETO No.13-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

La petición de los sectores privados del Departamento de Nueva Segovia para el nombramiento de sus respectivos miembros ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL).

II

Que el propósito principal del Gobierno es impulsar el desarrollo económico y social de los Departamentos y Municipios del país, por lo que no existe ningún inconveniente para acceder a esa petición de los sectores privados mencionados, si éllo contribuye a un mejor entendimiento y cooperación de la Sociedad Civil con el Gobierno en el desarrollo del país.

III

Que es interés y compromiso del Gobierno impulsar el desarrollo económico y social en los Municipios y Departamentos del país en forma integral y con la participación activa de los distintos sectores de la sociedad civil.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

REFORMA AL DECRETO CREADOR DE LA
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE NUEVA
SEGOVIA (ADEL)

Arto. 1.-Se Reforman los artículos 7 y 8 del Decreto No. 31-94 de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del departamento de Nueva Segovia (ADEL), publicado en La Gaceta No. 151 del 15 de Agosto de 1994 los cuales integra y literalmente deberán leerse así:

“Arto. 7.-El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un delegado del Ministerio de Gobernación;
- b) Un delegado del Ministerio de Acción Social;
- c) Un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- d) Un delegado del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales;
- e) Dos miembros por el sector productivo local;
- f) Un miembro por las organizaciones empresariales;
- g) Un miembro por el Sector Bancario y Financiero;
- h) Un miembro por las organizaciones no gubernamentales de carácter local;

Los miembros a que se refieren los literales e), f), g) y h) serán designados por sus respectivos sectores.

Integrarán también el Consejo Directivo como miembros propietarios dos Alcaldes del Departamento de Nueva Segovia, escogidos por los propios Alcaldes del Departamento.”

“Arto. 8.-Los miembros del Consejo Directivo

distintos de los delegados de organismos gubernamentales durarán en sus funciones por un período de dos años, renovable por un período igual. El presidente del Consejo Directivo será el representante legal de ADEL con facultades de un apoderado generalísimo. Será designado por el Presidente de la República de entre los delegados del Sector Público por un período de dos años.”

Arto. 2.-Los demás artículos del mencionado Decreto No. 31-94 conservan su redacción y vigencia actuales.

Arto. 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVAS

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL

Reg. No. 1920 - R/F 832630 - Valor C\$ 90.00

Acuerdo Municipal No. 1-95

El Alcalde del Municipio de Rivas,

Considerando

Que el municipio de Rivas debe coadyuvar y coordinar sus actividades con todos los ministerios de estado y entes autónomos en todos aquellos proyectos que sirvan al progreso y desarrollo de nuestra ciudad y, particularmente con aquellos que buscan el desarrollo agropecuario de nuestra jurisdicción,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4 del Decreto No. 229 “Ley de Expropiación” del 26 de Febrero de 1976 .

Acuerda

Arto.1- Declarar de utilidad pública e interés social, el terreno ubicado contiguo a las oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería en esta ciudad para la construcción de un laboratorio fitosanitario propiedad del Ministerio antes citado, a quien se declara beneficiado de la presente expropiación.

Arto.2- El área afectada por la presente

expropiación tiene los siguientes datos:

No. catastral	No catastrado
No. registral	Se acompaña certificado de negativa
Propietario	Desconocidos
Area afectada	478 Mts2
Linderos:	
Norte:	Casa de Francisco Guerra
Sur:	Colegio Fátima, calle de por medio
Este:	Casa de Francisco Guerra
Oeste:	Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Arto.3- Nómbrase como unidad ejecutora para la presente expropiación así como para todo lo relacionado a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectados por este Acuerdo, a la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería; ante quien deberá(n) comparecer la(s) persona(s) que se considere (n) afectada(s) en sus derechos dentro del término de quince días según las disposiciones del Decreto 229 del veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta y seis; para llegar a un avenimiento sobre el monto y la forma de pago de indemnización a que se tenga derecho.

Arto.4- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en la “Gaceta”, Diario Oficial.

Arto.5- Líbrese certificación para los fines de ley.

Dado en la ciudad de Rivas a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Miguel Somarriba Pomares**, Alcalde en Funciones de la Ciudad de Rivas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTIFICACION

Reg. N° 2091- R/F 832829 -Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG- Managua, Nicaragua

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 “Creación del Registro Unico de Agroquímicos”, El suscrito jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la empresa: CERAS JOHNSON, S.A. de C.V. a través de su representante el Sr. (a) DICEGSA ha solicitado Registro para el Producto Insecticida uso doméstico (CYPERMETRINA + PROPOXUR + DDVP) con el nombre comercial Raid Acción Mortal, originario de México y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Marzo de 1995. Ing. Ernesto Mora Solís.- Jefe Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. N° 2109 -R/F 832914 -Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG-
Managua, Nicaragua

Departamento de Registro y Control de
Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El suscrito jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la empresa: NOVAK INDUSTRIES Y/O QUIMICA LUCAVA, S.A. de C.V. a través de su representante el Sr. (a) Sherly Obregón ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (TEMEFOS) con el nombre comercial Temephos 1% G., originario de México y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 31 de Marzo de 1995. Ing. Ernesto Mora Solís.- Jefe Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. N° 2090- R/F 832828 -Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG-
Managua, Nicaragua

Departamento de Registro y Control de
Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", El suscrito jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos:

Notifica:

Que la empresa: CERAS JOHNSON, S.A. DE C.V. a través de su representante el Sr. (a) DICEGSA ha

solicitado Registro para el Producto Insecticida uso doméstico (TETRAMETRINA + PERMETRINA) con el nombre comercial Raid Mata Bichos, originario de México y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 24 de Marzo de 1995. Ing. Ernesto Mora Solís.- Jefe Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA COMERCIO

Reg. No. 2046 - R/F 832745 - Valor C\$ 72.00

Dr. Leopoldo Riestra Elizondo., Presidente:
Farmacéuticos y Cosméticos, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"PHARMEDIC"

(Se reivindica su conjunto)

Clase: (5)

Presentada: 08-06-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.A. Registrador.

3 2

Reg. No. 2047 - R/F 832746 - Valor C4 72.00

Dr. Leopoldo Riestra Elizondo., Presidente:
Farmacéuticos y Cosméticos, Sociedad Anónima.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"BROVENTIL"

Clase: (5)

Presentada: 10-11-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.A. Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1958 - R/F 832669 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Giles
Enterprises, Inc., Alabama, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.



Clase:(11)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1976 - R/F 832681 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

“EXCEL”

Clase: (10)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1978 - R/F 832685 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

“EXCEL”

Clase: (21)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1980 - R/F 832688 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

“EXCELLO”

Clase: (10)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1981 - R/F 832689 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

EXCELLO”

Clase: (21)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1982 - R/F 832690 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

“EXCELLO”

Clase: (16)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1983 - R/F 832691 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

“SABORES CON VIDA”

(Se Reivindica su Conjunto”)

Clase: (32)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1984 - R/F 832692 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

“SABORES CON VIDA”

(Se Reivindica su Conjunto”)

Clase: (30)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1985 - R/F 832693 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense solicita Registro Marca de Comercio:

"SABORES CON VIDA"
(Se Reivindica su Conjunto")

Clase: (29)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 1959 - R/F 832670 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"ACROBAT"

Clase:(5)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1961 - R/F 832672 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Laboratorios del Dr. Esteve, S.A., España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"PRECAM"

Clase:(5)

Presentada: 30-09-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1962 - R/F 832673 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Laboratorios Leti, S.A.V., Venezuela, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"DICLASON"

Clase:(5)

Presentada: 15-03-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1963 - R/F 832674 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Laboratorios Leti, S.A.V., Venezuela, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"LONGACEF"

Clase:(5)

Presentada: 15-03-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 16-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1971 - R/F 832676 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Societe Des Produits Nestle S.A., Suiza., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CONUNT CHOCULA"

Clase: (30)

Presentada: 13-07-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1989 - R/F 832697 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 24-06-1994

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 13-Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2049 - R/F 832748 - Valor C\$ 240.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Ismael Reyes Sucesores, Comercial, Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 20-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propeidad Industrial.-Managua,
23-Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2050 - R/F 832749 - Valor C\$ 240.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
Ismael Reyes Sucesores, Comercial, Sociedad Anónima,
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

Clase: (29)

Presentada: 20-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propeidad Industrial.-Managua,
23-Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2051 - R/F 832750 - Valor C4 240.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
Ismael Reyes Sucesores, Comercial, Sociedad Anónima,
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

REVIVAIZING

Clase: (3)

Presentada: 20-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propeidad Industrial.-Managua,
23-Marzo 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg.1986 - R/F 832694 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Crédito, Sociedad Anónima Anónima., Nicaragüense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"AHORRO-MATIC"

(Se Reivindica su Conjunto")

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un Establecimiento dedicado a la
Concesión de tarjetas de Crédito con todas sus modalidades
Financieras y Promocionales.-

Presentada: 03-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
20-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1987 - R/F 832695 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Crédito, Sociedad Anónima Anónima., Nicaragüense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"AHORRO-MATIC"

(Se Reivindica su Conjunto")

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un Establecimiento dedicado a la
Concesión de tarjetas de Crédito con todas sus modalidades
Financieras y Promocionales.-

Presentada: 03-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- ManaGUA,
20-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 1957 - R/F 832668 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Giles
Enterprises, Inc., Alabama, solicita Registro Marca de
Servicios:

Clase:(42)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 16-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1972 - R/F 832677 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Crédito, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicios:

"AHORRO-MATIC"
(Se reivindica su "Conjunto")

Clase: (36)

Presentada: 13-06-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1973 - R/F 832678 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Crédito, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicios:

"AHORROMATIC"
(Se reivindica su "Conjunto")

Clase: (36)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1974 - R/F 832679 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Alphagraphics, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"ALPHAGRAPHS"

Clase: (35)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.1975 - R/F 832680 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Alphagraphics, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"ALPHAGRAPHS"

Clase: (42)

Presentada: 13-03-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-Marzo.-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 1988 - R/F 832696 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda;

'VERDADERAMENTE POTENTE'

SEÑAL DE PROPAGANDA

Protege: Un medio publicitario para la promoción y venta de productos de lavandería y limpieza.- amparados por la marca." Unox etiqueta" Clase: 3, No. 16,245.-

Presentada: 18-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2104 - R/F 832892 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana nueve Junio este año, Subastarse lote terreno cuatro y media manzanas, kilómetro cincuenta y dos, carretera sur, Norte y Poniente, Sucesores José Rodríguez Blen; Oriente, camino en medio, Huerta los Cruces; Sur: Horacio Rodríguez.-Asiento III, Folio 71, Tomo 301, Finca No. 14,767, registró Público Carazo Ejecuta: Fabrica Bicicletas Tierra a Empresa Importadora Nicaragüense, Sociedad Anónima (Einsa). Base Ejecución : Sesenta y dos mil ochocientos diez y ocho córdobas, mas costas del juicio
Oyense posturas

Juzgado Civil Distrito.- Jinotepe, Abril tres noventicinco.Dr. Oscar Danilo Barreto Téran Juez Civil de Distrito de Jinotepe

3 2

Reg. No. 2105 - R/F 832893 -Valor C\$ 135.00

Once de la mañana treintiuno mayo este año, subastarse Inmueble Huehueté, casa y solar con todas sus dependencias, veinticinco varas de frente, cincuenta varas de fondo, inscrito asiento 3o., folio 79, Tomo 234, Finca No. 8,763, registro público Carazo. Ejecuta: Carlos Alberto Morice Martínez Auxiliadora Morice de Novoa.
Base: ciento veintiocho mil setecientos córdobas
Oyense posturas

Juzgado Civil Distrito.- Jinotepe, Dr. Oscar Danilo Barreto Terán Juez Civil de Distrito de Jinotepe Abril tres noventaicinco

3 2

Reg. No. 2117 - R/F 717159-Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día nueve de Mayo del año en curso, subastarse: Una finca rústica llamada Los Lauraeles ubicada en Pantasma, Jurisdicción de este Departamento con 100 manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos, Norte; Carlos Herrera y Paula García, Sur: Francisco Tórrres, Este: Adán Hernández, Oeste; Martín Pineda, Inscrito bajo el número veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco, 22,464, asiento (1ero) folio ciento Ochentiocho y Ciento Ochentinueve (188 y 189) del tomo doscientos ochentidós (282) columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro público de este departamento.

Base de Subasta:

Ciento cincuenta y seis mil trecientos córdobas (C\$ 156,300.00)

Ejecuta : Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Jinotepe

Ejecutado: José María Gómez Montenegro.

Dado en la ciudad de Jinotepe, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Enmendados- e-N- O- Ose- valen.-

Dr. Victor Manuel Román Cruz Juez Civil del Distrito del Depto. de Jinotepe

3 2

Reg. No. 2276 - R/F 833001 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse finca ubicada sobre la banda Sur de la Carretera Managua a León, de la hacienda Santa Rita con una superficie de forma irregular de quince hectáreas y setecientos dos metros cuadrados, equivalentes a veintiuna manzana y tres mil setecientos setenta y cinco varas cuadradas con sesenta y cinco centésimas de vara cuadradas, con todas sus mejoras, dentro de los siguientes linderos: Norte: Resto de la finca que se demembra, carretera en medio; Sur: Resto de la finca desmembrada; Oriente: Resto de la finca desmembradas; y Poniente, hacienda San José de Don José Mendoza, inscrita con el No. 58,327, Tomo 898, Folio 229/31, Asiento 1º, del Registro Público de Managua.- Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado: Induquinisa, representada por Miguel Escobar Medrano.- Base: Seiscientos veinticuatro mil trescientos noventa y ocho córdobas con cuarenta y tres centavos de córdoba.-

Oyense posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva.- Juez 1ro. Civil del Distrito.-

3 3

Reg. No. 2277 R/F 833002 Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse lote de terreno que se identifica en el plano con un lote de terreno rústico ubicado en la Comarca La Virten, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, con una extensión de sesenta manzanas, con todas sus mejoras, dentro de los siguientes linderos: Norte: hacienda Moantecristo, Rfo Nagualapa de por medio, Sur: Laureno Fariñas, Este: Laureano Fariñas; y Poniente: Quebrada y Pueblo de la Virgen y Asunción Alcoser; inscrita con el No. 20, 339, Tomo 221, Folio 170 y 206, Asiento 3º, del Registro Público de Rivas.- Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado. Maritza del Socorro Sánchez Espinoza.- Base: treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos Dolares con cuarenta y cinco centavos de Dolar o su equivalente en córdobas.-

Oyense Posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.-

3 3

Reg. No. 2278 - R/F 833003 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el Local de este Juzgado subastarse lote de terreno rústico ubicado a orillas de la carretera vieja a León, al Sureste de esta ciudad como a dos leguas de distancia con una área de cinco mil varas cuadradas, con todas sus mejoras, dentro de los siguientes linderos: Norte: finca de Constanza Corea Ocampo; Sur: Carretera pavimentada a León de por medio, terreno de Efraín Castellón; Este: Terreno de Francisco Genaro Herrera; y Oeste: Terreno de Efraín Castellón; Inscrito con el No. 28,445, Tomo 176, Folio 186, Asiento 3º, del Registro Público de Managua.- Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado. Ivan Orlando Gutiérrez Lara.- Base: ciento catorce mil novecientos veintiseis córdobas con once centavos de córdoba.-

Oyense posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos

noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Iro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.-

3 3

Reg. No. 2279 - R/F 833004 -Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse una Micro Computadora con las siguientes características; AT-80286-FASTEX; 1 Mega RAM; un Floppy 1.2; disco Duro de 80 Mega; Monocrom; Teclado Ferrari; Impresora Epson FX-1050; UPS Tripp Lite-450 Watts; Estabilizado de 660 Watts; ATT-80286; un Mega Ram; un Floppy 1.2; Nonocrom, Teclado Fastex.- Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado: Geovanny Ortiz López y Robero Ramírez Fernández.- Base: Veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco cordobas con veintitres centavos.-

Oyense Posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Iro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.-

3 3

Reg. No. 2280 - R/F 833005- Valor C\$ 270.00

A las once de la mañana del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse cincuenta y cuatro máquinas de coser industrial con las siguientes características: máquina marca Kansai Spc., modelo V.7003 E;CS-0602.24.- máquina marca Kaisaf SPC modelo W-802-EMK; serie C09368.- máquina marca Rimoldi, modelo 263-163MD08; serie 548601.- máquina marca Kansai Spc., DWK-1803-F; serie 317960.- máquina marca Rimoldi, modelo 267; Serie 437743.- máquina marca Rimoldi, modelo 171-10-3MMD02; seire 705272.- máquina marca Singer, modelo 231-4, serie AH723847.- máquina marca Reece, modelo SD; serie A-1306.- máquina marca Unión Spc., modelo 52800; serie 11576150.- máquina marca Brother, modelo CM2-B931-1; serie B14702.- máquina marca Singer 271K11; serie EW11576150.- máquina marca Juki; modelo DD126; serie 80977.- máquina marca unión Spc; modelo 54400; serie Jp664219.- máquina marca Juki; modelo 267-42; serie 1MK-01.- máquina marca Singer; modelo 4057GSVI, serie PC6427.- máquina marca Singer; modelo 4057GSVI; serie PC6436.- máquina marca Singer; modelo 143W2; serie 1157321.- máquina marca Textima; modelo 172184; serie 178484.- máquina marca textima; modelo 172184, serie 173469.- máquina marca Kiantex, modelo 032L05; serie 6801353.- máquina marca Rimoldil, modelo 230; serie 292728.- máquina marca unión Spc; modelo 39500, serie 749919.- máquina marca Kintex; modelo 032L05; serie 6810376.- máquina marca Kintex; modelo

032L05; serie 6801389.- máquina marca Simac; modelo RM5907M-1; seire 68011328.- máquina marca Kaintex, Modelo 032L05, serie 6801395.- máquina marca Kintex, Modelo 032L05; serie 6801384.- máquina marca unión SPe; modelo 39500, serie 71268.- máquina marca unión Spc; modelo SH-6013, serie 32-105.- máquina marca Textima; modelo 8515, serie 24848.- máquina marca textima; modelo 8515; serie 24852.- máquina marca Textima; modelo 8515; serie 24849.- máquina Textima, Modelo 8515, serie 24854.- máquina marca Juki; modelo DD550, serie 80275.- máquina marca Juki; modelo DD550; serie 13547.- máquina marca Brother; modelo CD20, serie 589073.- máquina marca Brother, módeol DB2-B756-3, serie L-2591036.- máquina marca Juki, Modelo S126D1779, serie 90104057.- máquina marca Juki, modelo S126D1779, seire 90142710.- máquina marca unión Spc; modelo 63400KB, serie 746320.- máquina marca Singer; modelo 251-20; serie An-326579.- máquina marca Singer; modelo 251-20; serie AN-346178.- máquina marca Singer; modelo 251-12, Serie An-326174.- máquina marca unión Spc; modelo 63400KB; Serie 746327.- máquina marca unión Spc, modelo 63400KA, Serie 746329.- máquina marca Singer; modelo 252-12, serie 457G115.- máquina marca Singer, modelo 251-12, serie PC20795.- máquina marca unión Spc, modelo 63400KA, serie 746321.- máquina marca unión Spc. modelo 63400KA, serie 747428.- máquina marca unión Spc, modelo 63400KA, serie 746723.- máquina marca unión Spc, modelo 62282A, serie 1413826.- máquina marca unión Spc, sin modelo y sin número de serie.- máquina marca Singer; modelo 212G141, Serie FE6492.- Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado: Textiles LC, S.A. representado por Liana Machado de Ferrey, Carlos Ferrey Ortega.- Base. Setenta y ocho mil cincuenta Dolares o su equivalente en córdobas.

Oyense posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva Juez Iro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.-

3 3

Reg. No. 2293 - R/F 833016 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día veinticinco de mayo próximo, en el local de éste juzgado, se subastará dos máquinas industriales: a) Máquina selladora electrónica marca MEC-TRON, modelo SAE 1200-BB-BAF, y B) Máquina recicladora electrónica para plástico, compuesta por un tanque receptor de polie tileleno granulado; un calentador de cuatro resistencias de 220 V., una pila de agua de acero inoxidable para enfriamiento, un molino triturador; un panel de control de mandos eléctricos, un sistema hidráulico para el cambio de filtros, un tanque receptor de reciclados metálicos con capacidad para

ochocientos kilogramos con motor eléctricos trifásicos 220-440 V., Marca Meta, modelo 100LR4, serie 241168-46.- Base de Subasta: cuatrocientos veintisiete mil seiscientos treintidos Dolares con sesentitres centavos (U\$ 427, 632, 63), Ejecuta: Empresa Nicaraguense de Importaciones, S.A., Ejecutado: Industrias Plasticas de Nicaragua.-

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de lo Civil. Managua, cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Lineado-Co-Vale.- Dr. Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de Distrito de lo Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2295 - R/F 833018 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarase solar y casa ubicada en la ciudad de Granada en el Barrio Pueblo Chiquito, con todas sus mejoras, dentro de los siguientes linderos: Norte: El Arroyo, Sur: casa de Felipe Amador, calle de por medio; Oriente; casa y solar de la testamentaria de Salvador Casco; y Poniente, Casa y Solar que fueron de Miguel Sirias, Inscrita con el No. 1,931, Tomo 249, Folio 56/57, Asiento 3º, del Registro Público de Granada.- Ejecuta. Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado: Darling Castillo Rivas y Ana Gutiérrez Morales.- Base: Ocho mil setecientos catorce Dolares con setenta y dos centavos de Dolar o su equivalente en córdobas.-

Oyense posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.-

3 3

Reg. No. 2298- R/F 833023 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día primero de Junio del corriente año, local de este Juzgado, se subastará al mejor postor bien inmueble finca urbana, ubicada en Ciudad Darío, municipio de este departamento, inscrita con el número dieciseis mil cuatrocientos cuarenta y tres, asiento primero, Folio doscientos, del tomo ciento cuarenta y ocho, columna de inscripciones, sección de hipotecas, libro de propiedades de este Registro Público, consistente en un solar y casa midiendo el solar catorce varas y medias de fondo construcción de paredes de ladrillo cuarterón, piso de cemento sus servicios de inodoro, baño, lavadero, con sus anexos en el frente del mismo solar, segundo piso que sirve de dormitorio y en la planta baja es garaje con sus respectivos portón, construido todo de ladrillo cuarterón almacén de hierro, techo de zinc, piso de cemento, está parte mide cinco varas de frente por ocho de fondo y

cerrado el resto del solar cona tapia de ladrillo de cuarterón, con almacén de hierro, y mide setenta metros de largo por dos y medio metros de alto. Ejecuta Banco Popular, Dr. José Ernesto Gutiérrez Roque. En contra de: Filiberto Bellorin Moreno. Base: de Las Subasta: treinta y un mil setecientos noventa y siete córdobas con cuarenta y siete centavos, más las costas y gastos que ocasionen con la presente Demanda.-

Dado en el Juzgado Civial de Distrito de Matagalpa, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 2275- R/F 833000 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarase lote de terreno que se identifica en el plano como el lote número cuarenta y dos de la urbanización denominada dos cerros jurisdicción de Nindirí, Departamento de Masaya, con una extensión de ochenta y seis varas cuadradas con veinte centésimas de vara cuadrada. con todas sus mejoras, dentro de los siguientes linderos: Norte: lote número cuarenta y tres; Sur: Lote número cuarenta y uno; Este: predio de la señora Brenes Flores, colindando con la Piedra Quemada; y Oeste: Terreno destinado a calle de por medio, lote número cuarenta y cinco. inscrito con el No. 26,204, Tomo 86, Folio 115, asiento 4º, del Registro Público de Masaya.- y un lote de terreno identificado con el número cuarenta y tres de la misma urbanización dos Cerros, jurisdicción de Nindirí, Departamento de Masaya, con una extensión de novecientos treinta y seis varas cuadradas con setenta y ocho centésimas de vara cuadrada, con todas sus mejoras, dentro de los siguientes linderos: Norte: Terreno de la Señora Brenes Flores, calle de por medio; Sur: Lote número cuarenta y dos; Este: terreno de los Señores Brenes Flores, colindando con la Piedra Quemada; y Oeste: Lote número cuarenta y cuatro. calle de por medio, inscrito con el No. 26,205, Tomo 86, folio 119, Asiento 4º, del Registro Público de Masaya.- Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).- Ejecutado: Vilma Mayorga Sánchez.- Base: Cuarenta y un mil veinticuatro córdobas con veintiseis centavos de córdoba.-

Oyense Posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del Distrito.-

3 3

Reg. N° 2067- R/F 716345 -Valor C\$ 207.00

Once de la mañana del día Jueves dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Se anuncia subastarse una finca rústica de nombre "El Salto", ubicada en el valle El Salto, Territorio San Antonio, Municipio de Yalí, Jinotega, con extensión de sesenta manzanas (60 mz); con mejoras: Potreros en mal estado, cercas al contorno con alambre de púas. Comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, de Rafael Ubeda y Matías Aguilera; Sur, de Calixto Dávila; Este, de Lucío Eddy Blandón Pérez y Oeste, de Juan Francisco Zeledón.- Inscripción N° 14,091 Asto.1°, Folio 168 y 169 Tomo 221, Libro de Propiedades, Registro de Jinotega.- Base de la Subasta: Treinta mil córdobas (C\$ 30,000.00).- Ejecuta: Pedro Joaquín Dávila Rodríguez.- Ejecutado: Agustín Zamora Blandón.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Víctor Manuel Román Cruz.- Juez Civil del Distrito del Departamento de Jinotega.- Erick Antonio Carvajal Sandoval.- Secretario.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1712 - R/F 832433 -Valor C\$ 72.00

Luis Beltran Betancourth. Representante legal y Presidente de la Cooperativa Multisectorial Tienda Campesina " Carlos Núñez Téllez R.L., solicita título supletorio, una propiedad situada en el casco urbano conocido como sector los mártires del municipio de Somotillo. Linderos: Norte: Camino a Reparto Corinto, Juan José Villalobos; Sur: Alcides Pineda Castillo, Este: Carretera a Somotillo El Guasaule, Ramón Dávila y Oeste: Flora Martínez.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. L. de Sandoval Secretaria

3 2

Reg. No. 1713 - R/F 832439 -Valor C\$ 72.00

Martha Guadalupe Talavera Tercero.- solicita Título Supletorio, Propiedad Urbana, Municipio de Tipitapa, Linderos: Norte: Pablo Siles, Sur: Carretera Tipitapa Masaya, Este: Calle en medio y lotificación Pedro J. Chamorro, y Oeste: Carlos José Castillo López.

Opóngase Término legal.

Tipitapa, trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Local Unico de Tipitapa Litvinia

Picado Vásquez.

3 2

Reg. No. 1692- R/F 716401 - Valor C\$ 260.00

Juana del Socorro Rivera Centeno, solicita título Supletorio sobre un bien inmueble urbano ubicado en esta ciudad de San Rafael del Norte, depto. de Jinotega, cuyas dimensiones son de aproximadamente treinta varas de frente por cuarenta varas de fondo, conteniendo como mejoras árboles de café, sombreados con matas de guineos, cítricos como naranjas dulces y agrias, mandarinas, chayeras, jocotes lima limón, achiote; una casa de habitación tipo cañón, de siete varas de frente, por seis varas de fondo, cocina anexa de seis varas de frente por cuatro varas de fondo, construcción de concreto la sala cuartos de madera, lo mismo que la cocina, piso natural, techo de tejas de barro, servicios de energía eléctrica, agua potable, letrina, con cercas de alambre de púas de cinco hilos y malla ciclón por el costado este, alambre de púas de cuatro hilos y malla ciclón por el lado sur, alambre de púas de cuatro hilos y árboles prendizos por el lado norte y alambre de púas de cuatro hilos y comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales, así: Lindantes; Norte: Propiedad de Francisco Aráuz y calle de por medio, Sur: Propiedad de Alejandro Blandón antes, ahora de Simeón Rugama, Este: Propiedad de Socorro Blandón Cantarero y al Oeste: Propiedad de Rafael Blandón antes, hoy de Manuel Salguera y calle de por medio.-

Opóngase.-

Dado en la Ciudad de San Rafael del Norte, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Carlos Alvaro López, P., Juez Local Unico.-

3 2

Reg. No. 1694- R/F 832406 -Valor C\$ 72.00

Angela del Socorro Trujillo Valle, solicita título supletorio, finca urbana, ubicada frente Colegio "Vega Matus", Rpto. Pancazan, con un área total de 152. 12 mts2 con los linderos; Oriente: 29.80 mts, Rolando Prado Altamirano, Poniente: 29.83 mts., Rosario Murillo Sandino; Norte: 5.10 mts., Carmen Carrillo, y Sur, 5.12 mts. calle enmedio, Colegio Vega Matus.-

Oponerse.

Juzgado Local Civil.- Masaya, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Gloria Patricia Silva C. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1696 - R/F 832408 - Valor C\$ 72.00

Neftalí Toruño Gámez, solicita título supletorio de

un lote de terreno y casa de habitación en el Barrio El Centenario de esta ciudad, lindando Norte: Calle de por medio Josefa Duarte, Sur: José Angel Flores, Este: Marina Duarte y calle enmedio y Oeste: María Mairena.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil.- Estelí, trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- R. Yadira Torres M., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1726 - R/F 832444 - Valor C\$ 72.00

Gladys Báez Alvarez, Presidenta de la Fundación para el Desarrollo Integral Indígena de Subtiava, también conocido como Consejo Indígena de Mujeres de Subtiava, solicita título supletorio de un predio urbano situado en el Barrio de Subtiava. Lindando: Norte: Remanente de la Alcaldía de León, Ruinas de Santiago, Noroeste hacia el derecho de este a oeste María Eugenia Acuña, Sur: Calle de por medio Gustavo Padilla; Este: Asociación de Alcohólicos Anónimos, Oeste: María Eugenia Acuña.

Opónganse.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil. León, seis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Angela Castillo Polanco Secretaria

3 2

Reg. No. 1517 - R/F 832217- Valor C\$ 72.00

Ermelinda González de Mátus solicita título supletorio finca rústica llamada Las Delicias ubicada en la Comarca El Zapotal jurisdicción de San Pedro de Lóvago compuesta de treintinueve manzanas y tres mil trece varas y media de superficie, dentro de los siguientes linderos: Norte: Heberto Mátus; al Sur: William González Pérez, al Este: Rodolfo Morales; y Oeste: Luis Manuel Mátus.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 1518 - R/F 832236 - Valor C\$ 72.00

Nicolasa Silva Quiroz, solicita título supletorio rústico Barrio los Madrigales Jurisdicción de Nindirí con un área de 8.677 v2 con setenta centésimas V2 limitada: Norte: Escuela Eduardo Contreras y Dominga López Hernández; Sur: María Castellón, Este: Adolfo García y Félix Pedro Hernández, Sur: María Castellon, Este: Adolfo García y Félix Pedro Hernández; Oeste: Laboratorios

Solka.-

Oponerse.-

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Ma. Clementina Blanco...-Secretaria

3 3

Reg. No. 1519 - R/F 832238 - Valor C\$ 72.00

Octavio Agustín Guevara Cerna, Mayor de edad, casado, Ingeniero Químico, solicita título supletorio de finca urbana situada en pista hacia el Mercado Mayoreo, en esta ciudad, Linda: Norte: Propiedad de la señora Imelda Balladares Solís, con una extensión de setenta metros de longitud; Sur: Propiedad del Señor Róger Tercero, con una extensión de setenta metros de Longitud; Este: Pista de Circunvalación, hacia el Mercado Mayoreo, con una Longitud de veintidós metros de frente, y Oeste: Propiedad de Cooperativa dos de Agosto, con una Longitud de veintidós metros en el fondo.-

Opóngase término legal.-

Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua. Managua, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio.-

3 3

Reg. No. 1520 - R/F 832242 - Valor C\$ 72.00

Mariano Flores Vivas, solicita título supletorio urbano situado de las cuatro Esquinas tres cuadras y media al Norte: con un área de 526.39 m2 Limitada: Norte: Gonzalo Solórzano, Sur: Lidia López López, al Este: Iglesia Evangélica y Oeste: María Elena González Solórzano.-

Oponerse.-

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Ma. Clementina Blanco P.- Sria.-

3 3

Reg. No. 1521- R/F 832245 - Valor C\$ 72.00

Nombre: Rosario Perseverando Muñoz Solís; Solicita título supletorio de un predio urbano situado en la Paz Centro.- Lindante con: Norte: Esther Solís, Sur: Cruz Membreño, Oriente: Calle de por medio Marcelino García, Poniente: Calle de por medio Jaime Linarte.-

Interesados: Opóngase en término de Ley.-

Juzgado Local Unico de la Paz Centro, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Juez, C.

Mayorga.- Sria.-

3 3

Reg. No. 1522 - R/F 832246 - Valor C\$ 72.00

Nombre: Ignacia Solís Morales; solicita título supletorio de un predio rural situado en Comarca Las Chacaras de La Paz Centro.- Lindante con: Norte: Ana García Osorio, Sur: Ignacia Solís Morales, Este: Sucesores de Martha Villavicencio Vda. de López, Oeste: Camino de por medio Julio Blanco López.-

Interesados: opóngase en término de Ley.-

Juzgado Local Unico de la Paz Centro, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Juez.- Sria: Cármen Mayorga López.- 3 3

Reg. No. 1542 - R/F 716199 - Valor C\$ 132.00

Gustavo González Ramos, solicita título supletorio de un terreno rústico de aproximadamente ochocientas manzanas de extensión, y contiene cincuenta manzanas de potreros, dos manzanas de guineos, una manzana de café y el resto de montes incultos, ubicado en la comarca de Banco Grande, municipio de Wiwilí, departamento de Jinotega, dentro de los siguientes linderos: Norte: Río Coco, Sur: Emilio Soza, Este: Eloy Morazán; Oeste: Leonardo Rodríguez.-

Opónganse:

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Enmendadoo-zan-Edith Azucena Herrera Herrera.-Secretaria del Juzgado.

3 3

Reg. No. 1360 - R/F 832131- Valor C\$ 72.00

Miriam Guerrero Díaz, solicita supletorio urbano, sector Nor-Occidental esta ciudad, diez varas de frente a la calle, en el lindero, Sur: en el Lindero Norte mide Nueve varas y media por cuarenta y tres varas de Sur: a Norte: Lindantes: Oriente: Leonarda Marengo, Occidente: José Esteban Flores Sandoval, Norte: José Esteban Flores Sandoval y Sur: Sucesión Leónidas González, calle interpuesta.-

Oponerse, término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, uno marzo de mil novecientos noventicinco.- S. Urtado V. Sria.-

3 3

Reg. No. 1361 - R/F 832132 - Valor C\$ 72.00

María Elena Salinas de Morán y José Eliseo Morán

Núñez solicitan título supletorio: Un Predio rústico, ubicado en jurisdicción de El viejo. Comarca de Río Chiquito, a una distancia de diez kilómetros, hacia el poniente de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte: Reyna Gasteazoro de Aguilar: Sur: Terrenos del E.P.S. (BREK) Oriente: Reyna Gasteazoro. Poniente: Concepción Blanco.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- L. de Sandoval.- Sria.- 3 3

Reg. No. 1382 R/F 194698 Valor C\$ 147.00

Marco Antonio Arias Chavarría, solicita título supletorio de una finca rústica, ubicada en la Comarca Los Planes de Vilán de esta jurisdicción con sesenta manzanas de extensión comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Gonzalo Rivera y Herminio Carvajal, Sur: Jesús Estrada y Pascual Maradiaga, Este: José Payán y Miguel Villagra y Oeste Julio Valle y Guillermo Huerta, conteniendo como mejoras cuatro manzanas de café cosechero, cuarenta manzanas de potreros, quince manzanas de café cosechero, cuarenta manzanas y de potreros, quince manzanas de arado y el resto de montaña y rastros.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Edith Azucena Herrera Herrera.- Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.- 3 3

Reg. No. 1383 - R/F 194699 -Valor C\$ 165.00

Gabriel Irfas López, solicita título supletorio, de una finca rústica ubicada en el Guapinol de esta jurisdicción departamental, de cincuenta hectáreas, dentro de los siguientes linderos; Oriente: Farallón del Pretil, Occidente: terrenos Municipales; antes ahora de Rosa Irfas y Gabriel Irfas, Norte: Farallón el Pretil y Sur: Hermenegildo Centeno, antes; ahora de Gabriel Irfas López, conteniendo como mejoras diez mil árboles de café, cosecheros, diez manzanas de guineos, cinco manzanas de potreros empastado una casa de habitación de 9 varas de frente por 7 varas de fondo y dos corredores de madera aserradas, cubierto con teja manf.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Edith Azucena Herrera Herrera.- Sria. del Juzgado Civil de Distrito de

Jinotega.-

3 3

Reg. No. 1384 - R/F 195120 - Valor C\$ 185.00

Sergio Andino Rodríguez, solicita título supletorio de una finca rústica que está ubicada en Jiguina de esta jurisdicción con una extensión de quince manzanas, encontrándose comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte y Este Ignacio Rodríguez Oeste y Sur: Propiedad las colinas del señor Alberto Blandón, con las siguientes mejoras dos y media manzanas de café, dos manzanas de potreros, cinco manzanas de huerta de arado una y media manzana de zacate natural y una y media manzana de rastrojos y el resto en montaña inculta, una casa de habitación de seis varas: de frente por seis varas de fondo construcción de madera, techo de zinc, piso natural, todo cercado en un perímetro con cercas de alambre de púas de tres hilos.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Edith Azucena Herrera Herrera.- Sria., del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.-

3 3

Reg. No. 975- R/F 294876- Valor C\$ 72.00

Denis Antonio Castellón Rodríguez, solicita Título Supletorio, unión su madre Juana de Jesús Rodríguez de Castellón y hermano Nelly, Exomina, Mayra Suyapa, José Aguinaldo, Milton Paul, Melvin, Adalid y Juana Lisbeth, Castellano Rodríguez, propiedad rústica ubicada montaña El Volcán, jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, cinco y media manzanas extensión lindante: Norte: Gerardo Maldonado y Vicente Marín Sur: Sucesores Antonio Castellano Paguaga Oriente Juan Paguagua y René Paguagua hoy Colectivo Occidente: Vicente Marín y René Paguaga, antes, hoy Colectivo

Opónganse

Juzgado Civil Distrito Ocotol, nueve de Febrero mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Barahona Ordoñez Sria

3 3

Reg. No. 1477 - R/F 822054 - Valor C\$ 72.00

Salomón Herrera Pérez, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada lugar El Guaylo, jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, treinta manzanas extensión, lindante: Norte: Sélida Herrera: Sur: Fincas solicitante Salomón Herrera Pérez y Rigoberto García; Oriente: Salomón Herrera Pérez; Occidente, Rigoberto

García.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotol, veintiocho Febrero mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1710 - R/F 832413 - Valor C\$ 72.00

Matilde Isabel Alvarez Hurtado, solicita título supletorio de una finca urbana, situada en el Barrio Punta Fría de esta ciudad, cuyas medidas y linderos son los siguientes: ocho metros de ancho por veintium metros, de largo lindando al Norte: Avenida Madriz o calle Ortega, Sur: Señor Santiago Gordón, Este: Pablo Torrez, Oeste: Beatriz Wilson.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los diez y ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventicinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1714 - R/F 832440 - Valor C\$ 72.00

Juan Gutiérrez Mendoza, solicita título supletorio de predio sub-urbano consistente en un lote de terreno en el Reparto Rubén Darío de esta ciudad con los siguientes linderos: Norte: linda con el señor: Hermes Romero Santamaría, Sur: Hermes Romero Santamaría, Este: Máximo Pérez y Oeste: Danilo Vílchez. con un área total de trescientos cuarentinueve metros cuadrados equivalente a quinientas varas cuadradas.-

Opóngase.-

Chinandega, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados cinco.- Vale.- Berenice Espinal Corrales, Sria.- Juzgado Local Civil de Chinandega.-

3 2

Reg. No. 1741 - R/F 832451- Valor C\$ 72.00

Plinio Rosales, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Central de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas. Norte: Propiedad de Amantine Celamine, despues Elia Nelson, actualmente Norma Fuentes, midiendo quince metros con veinticinco centímetros, Sur: Calle Alberdeen de por medio, con quince metros de veinticinco centímetros, Este: Terreno y Casa de Francisco Hebbberth Mena y Avenida Patterson de por medio con diecinueve metros treinta centímetros y Oeste: Propiedad de Luciano Benoy con diecinueve metros

con treinta centímetros.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los dieciseis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventitres.- J. J. Malespin.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 1711- R/F 832417 -Valor C\$ 72.00

Sergio José Rufz, solicitó Reposición de Título y Cancelación del mismo, emitido por Tesorería General de la República a su favor, identificados así: Pagaré No. 0816, por la suma de C\$ 27,491.00 Número de Serie: A0000921, con fecha diez de Octubre de mil novecientos noventa y dos con firma ilegible. Tesorero General de la República.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo Civil del Distrito de Managua Claudia Alvarez Castillo Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua

3 2

Reg. No. 1603 - R/F 832348 - Valor C\$ 24.00

Eveling del Socorro Guillen Pérez Vda. de Herrera, en calidad de Madre y representación de sus menores hijos Yaneth del Socorro, Rosana María y Bladimir Antonio Herrera Guillén, solicita título supletorio, una casa de habitación de diez metros de frente por veintidós metros de fondo, ubicada San Fernando Nueva Segovia, linderos, Norte: Calle de por medio, Graciela Cornejo Vda. de Herrera, Sur: Propiedad de Gabriel Barahona, Este: Propiedad Edgardo Salinas, Oeste: propiedad de Benito Herrera.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1608 R/F 832347 Valor C\$ 72.00

Dolores Rufz Montenegro, solicita título supletorio un solar de treinta y tres varas de frente por treinta y tres varas de fondo, con casa de habitación, Ciudad Antigua, Nueva Segovia, linderos, Norte: Propiedad de José Amador, Sur: Calle de por medio, Este: Camino que conduce al río, Oeste: Casa de Francisco Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1609 - R/F 832356 - Valor C\$ 12.00
Complemento R/F 391651 Valor C\$ 60.00

Pedro Antonio Toval, solicita supletorio de un predio rústico ubicado en la Comarca El Jicarito, comprensión del Municipio de Telica. Lindando: Norte: Vicente Funez, Sur: Camino en medio Medardo Vega, Poniente: Pedro García, Dolores Toval y Sergio Delgado, Oriente: Pedro Pablo Chávez Toval.-

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco, Sria.-

3 3

Reg. No. 1612 R/F 832366 Valor C\$ 72.00

Nicolasa Alemán Ortíz, solicita título supletorio, San Juan del Sur, Linderos: Norte: Iglesia del Nazareno, Sur: Calle, Este: con calle y Oeste: área comunal.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, nueve Marzo mil novecientos noventa y cinco.- Lastenia Salgado H.- Sria.-

3 3

Reg. No. 1623 -R/F 755518 - Valor C\$ 72.00

Hermógenes Vargas Herrera, solicita título supletorio rústico, jurisdicción, San Juan de Río Coco.- Norte: Sur: y Este: Carmela Rodríguez. Oeste: Sixto Fajardo González.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, San Juan de Ríos Coco, 23, de Febrero de 1995.- Antonio José Jiménez Castillo, Secretario.-

3 3

Reg. No. 1624 R/F 755517 Valor C\$ 72.00

Sixto Fajardo González, solicita título supletorio, rústico, jurisdicción San Juan de Río Coco, Norte: Carmela Rodríguez, Sur: Hermógenes Vargas, Este: Carmela Rodríguez, Oeste: Guillermo Castillo.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, San Juan de Ríos Coco, 23 de Febrero de 1995.- Antonio José Jiménez Castillo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 1625- R/F 755305 - Valor C\$ 72.00

Aracely Gutiérrez Sánchez, solicita supletorio Urbano, Sector 6, Somoto. Norte: Calle de por medio; Sur: Maribel Gutiérrez de Ramírez; Este: Pedro Godoy, Oeste: Calle de por medio, tanque de Inaa.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Febrero 3, 1995.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 1627 - R/F 755526- Valor C\$ 72.00

Adilia López Sánchez, solicita supletorio urbano San Juan Río Coco.- Norte: Hermógenes Ibarra y Parroquia; Sur: calle enmedio, Mercedes Merlo; Este: Raquel Benavidez González, Oeste: Luis García Altamirano.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Marzo dos mil novecientos noventa y cinco.- Reyna de Cano, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1628 - R/F 755527 - Valor C\$ 72.00

Ernestina Melgara Gutiérrez, solicita supletorio rústico, cuarenta manzanas, Quibuto, Telpaneca.- Norte: Salvador Matey, Sur: María Zavala, Camino enmedio; Este: Ignacio Rodríguez, carretera, Oeste: Maximiliano Romero.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Marzo dos 1995.- Reyna de Cano Sria.-

3 3

Reg No. 1629 - R/F 755528 - Valor C\$ 72.00

Justo Israel Romero Hernández, solicita título supletorio, urbano, población Telpaneca.-Norte: Guillermo Ardón Mejía; Sur: Carmen Cerda, Este: Calle enmedio, Oeste: Eugenio Guevara López.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Telpaneca, 17 Febrero 1995.- Ramón Valladares, Secretario.-

3 3

Reg. No. 1682 - R/F 832381 -Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Reyes Sequeira, solicita título supletorio rustico de cien manzanas de extensión, ubicada en Comarca La Frescura, cien manzanas de Extensión y con los linderos: Norte: Santos Reyes, Sur: Genaro González, Este: Martha Avalos, Oeste: Orontes Jaime Duarte.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Febrero dos de mil novecientos noventa y cinco.- Juzgado Unico de Distrito.- R. Medrano Ramo Civil, San Carlos, Río San Juan.-

3 3

Reg. No. 1683 - R/F 832382 - Valor C\$ 72.00

Martha Sebastiana Avalos Lazo, solicita título supletorio rustico de cien manzanas de extensión, ubicada en la Comarca La Frescura, Río San Juan, dentro de los linderos: Norte: José Ana Jaime, Sur: Oscar y Orlando González, Este: Manuel de Jesús Reyes González, Oeste: José Ana Jaime y Vicente González.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Febrero dos de mil novecientos noventa y cinco.- R.Medrano Juzgado unico de Distrito Ramo Civil, San Carlos, Río San Juan.-

3 3

Reg. No. 1684- R/F 832383 -Valor C\$ 72.00

German Ubau, solicita título supletorio rústico de doscientas manzanas de extensión, ubicada en la Comarca Papaturre, Jurisdicción de San Carlos, Río San Juan, comprendido dentro de los Linderos: Norte: Llano El Muerto, Sur: David Ubau y Francisco Ubau, Este: David Ubau y Familia Juárez, Oeste: Llano El Muerto.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Febrero dos de mil novecientos noventa y cinco.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.-

3 3

Reg. No. 1685- R/F 832384 -Valor C\$ 72.00

Amado Hernández Amador, solicita título supletorio de un lote de terreno rustico situado en la Comunidad de la Achita del Municipio de La Cruz de Río Grande, que mide doscientas manzanas de extensión superficial o sea al Norte y Este: Dos mil varas al Sur: Mil cuatrocientas varas, Oeste: Mil quinientas varas, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Predio de Felipe Cisnero, Sur: Propiedad de Juan Wingcharng, Este: Terreno de Gabriel González, Oeste: Predio de Felipe López González, estimo el Valor de este lote de terreno en la suma de diez mil córdobas.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventicinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1686 - R/F 832385 - Valor C\$ 72.00

La señora Erlinda Pascuala Jarquín Miranda. Mayor de edad, Casada, ama de casa y de este domicilio. solicita título supletorio de una propiedad rústica de Una Manzana de extensión superficial ubicada en la colonia Talolinga de esta jurisdicción en la cual hay construida una casa de habitación que mide diez varas de frente por nueve y media varas de fondo paredes de concreto, techo de zinc, la cual está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle por medio Sur: Clemente Escoto, Este: Cecilia Cruz, Oeste: Hilda Cruz.-

Opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Wilmer Antonio Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 3

Reg. No. 1687 - R/F 832386 - Valor C\$ 72.00

La señora Erlinda Pascuala Jarquín Miranda. Mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio. Solicita título supletorio de una propiedad rústica de cincuenta manzanas de extensión superficial ubicada en la colonia de Talolinga de esta jurisdicción la cual está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Higinio Morales, Sur: Andrea Orozco, Este: Antonio Dávila, Oeste: Estela Salmerón dicha propiedad se obtuvo por compra que le hizo al señor Miguel Ramírez.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva

Guinea. A los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Wilmer Antonio Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 3

CONVOCATORIA

Reg. N° 1929- R/F 832646 -Valor C\$ 45.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones del Consejo de Directores de la Sociedad Agricultura de Exportación, S.A. se cita a los Accionistas de dicha sociedad para reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto a las ocho y treinta minutos de la mañana del día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la Casa Pellas, en esta ciudad de Managua, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía.
- 2.- Nombramiento del Consejo de Directores.
- 3.- Elección de Vigilante.
- 4.- Varios.

Haroldo Lacayo Robelo.- Secretario en Funciones Agricultura de Exportación, S.A.

1

Reg. No. 2068- R/F 832809- Valor C\$ 90.00

De conformidad al Arto 252 y 253 C.C., se convoca a todos los socios de la Sociedad "Tabacos de Estelí Sociedad Anónima (TAESA) señores: Sonia Méndez Valdivia, Jesús Rodríguez González, Martha Hernández Ruíz Quintin Montenegro Altamirano, Juan Alberto Castillo Espinoza, Angelica Toruño Navarrete, Yesenia Pérez, Luz Marina Ráudez, Lester Ráudez Pérez, Bertha Sobalvarro, Adilia Sobalvarro, Maura Navarrete, Concepción Machado, Mercedes Arce Blandón, Salvador Martínez García, Marbeli Castillo Rodríguez, Magdalena Arce Toruño, Martha Espinoza Altamirano, Ernestina Juárez Velázquez, Josefa Arce Toruño, Ramona Talavera, Carmela Rivera, Alba Ma. Flores Teodora Quintero, Alma Iris Quintero. Claritza Romero, Juana Hernández, Olimpia Ponce Venavidez, Mariluz Araúz Loaisíga, Luz Delia Pérez Calderón, Aurora del Carmen Pérez Calderón, Alina Treminio, Leonardo Pérez Peralta, Socorro Chavarría, Isabel Pérez Flores, María Elena Talavera Ibarra, Leonor Rizo López, Cristina Blandón Alaniz, Julia Espinoza Pérez, Alicia Altamirano, Rosario Monzón, Gloria Ramírez, Rosa Rocha, Sofía Esperanza Hernández Valenzuela, Rosa Seas, Morán, Virginia Irfas

Castro, Ramona Gutierrez C., Andrea Herrera, Clementina Moncada Rivera, Reyna López, Cármen Rodríguez Herrera, Alvaro Palacio Gutiérrez, Rosa Martínez Rugama, Lucila Gutiérrez Herrera, Marlenes López Meza, Esperanza López Zelaya, Reyna Reyes, Gloria María Díaz Pérez, Nely Rodríguez Castro, Natalia Rufz, Rosa Montenegro A., Francisca Raudez Valdez, Anabell Toruño, Francisca Gutierrez Flores, Miriam Toruño, R. Carolina Córdoba, Hilda Cruz Hernández, Dora Rizo Valdez, Esperanza Valdez, Alba Rugama, Mayra Pérez, Blanca Flores R., Nohemí Ráudez C., Victoria Arvizu R., Juana Rugama P., Odilli Castillo Rizo, Rosa Lidia Rugama, Julia Peralta Moreno, Amada Peralta A., Pastora Castillo D., María D. Rugama, Cándida Zamora, Martha Mejía y Abelino Acuña; a junta General para elegir la nueva Junta Directiva de la Sociedad antes mencionada para lo que se señala el día veinticuatro de abril del corriente año a las de la mañana en el Local pre Industria de Tabaco (ROBACASA) de Estelí, se les previene que si no comparecen serán convocados nuevamente y formará quórum para el fin antes indicado con el número que asistan: publíquese por edicto.- Notifíquese. Nicolás López M.- U.- Rivas a M.- Srio.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la Ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-Ulises Rivera Molina Secretario.

1

CONVOCATORIA

Reg.No.2106- R/F 832904- Valor C\$ 45.00

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PLASTICOS DE NICARAGUA, S.A.

El suscrito Presidente de la Junta Directiva de Plásticos de Nicaragua S.A. de conformidad con lo establecido por el Pacto Social y Estatutos de dicha sociedad, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se celebrará a las nueve de la mañana del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la empresa en Dolores departamento de Carazo. En dicha Asamblea se conocerán los siguientes puntos de Agenda.

- 1) Informe anual del Presidente.
- 2) Elección de Junta Directiva
- 3) Asuntos Varios

Dolores, Carazo, 31 de Marzo de 1995.- Lic. Anibal Ramírez Fajardo, Presidente Junta Directiva.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No.324

Por primera vez cito y emplazo al procesado; Javier Sequeira Espinoza para que dentro del término de nueve días, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, en perjuicio de Benjamín Dávila.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, sino comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Angela Dávila N. Juez Cuarto Local del Crímen de Managua. Ana María Vado Secretaria Juzgado Cuarto Local del Crímen de Managua

No.325

Por primera vez cito y emplazo al procesado; Noé Ramón Morales Rivas para que dentro del término de nueve días, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estelionato, en perjuicio de Bernarda Alarcon de Portocarrero.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Angela Dávila N. Juez Cuarto Local del Crímen de Managua. Ana María Vado Secretaria Juzgado Cuarto Local del Crímen de Managua

No.326

Por primera vez cito y emplazo a la procesada; Teresa Téllez para que dentro del término de nueve días, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas, en perjuicio de Gilberto Portocarrero.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Angela Dávila N. Juez Cuarto Local del Crímen de Managua. Ana María Vado Secretaria Juzgado Cuarto Local del Crímen de Managua

No.327

Por única vez cito y emplazo a la procesada Rosa María Briones Romero de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, Usurpación de Identidad en perjuicio de Auxiliadora Urbina González

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Danilo Mora Luna.- Juez Octavo Local del Crímen de Managua.

No.328

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Donald Emilio Vargas Alemán de generales ignoradas, y de domicilio desconocido, por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho, a imponerse de la sentencia dictada en su contra, por el delito de: Robo con Violencia en perjuicio de Blanca Ondina Espinoza Cedeño;

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Ricardo Flores González.- Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.- Nidia Murillo.- Secretaria.

No.329

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Hernaldo Barberena Reyes de generales ignoradas, y de domicilio desconocido, por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho, a imponerse de la sentencia dictada en su contra, por el delito de Hurto con abuso de confianza en perjuicio de Empresa Astros de Nicaragua

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Ricardo Flores González.- Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.- Nidia Murillo T.- Secretaria.

No.330

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Miguel Angel Jirón Castro de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa criminal seguida en su contra. Por ser autor del delito de asesinato en Gregorio Rizo Matamoros, de generales ignoradas,

Bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, si no comparece, la cual surtirá los mismos efectos como que si estuviere presente,

Se recuerda a las autoridades militares la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, y de lo Criminal por Ministerio de Ley.- Estelí once de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Nicolás López. M. Ulises Rivera M. Srio. Es conforme con su original. Estelí, once de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

No.331

Por única vez, cito y emplazo al procesado Noris Vanegas para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza cometido en perjuicio de Angela del Socorro López Guillén nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a los primero días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.332

Por única vez cito y emplazo al procesado: Róger López Lejarza, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de: Cármen Reyes. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. n.o.a. Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del Crímen

No.333

Por segunda y última vez, cítese y emplázese a los procesados José María Obregón, Jacobo García Centeno, y Ramón Murillo López, de calidades ignoradas quienes se encuentran ausentes, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito del Crímen a defenderse en la causa que en su contra se les sigue por el delito de Abigeato en perjuicio de Thelma Fernández de Prego,

Bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes si no comparecen, de les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. A. Granizo S. Juez. E. J. Carvajal.- Srio. Es conforme con su original con el que debidamente cotejado.

No.334

Por primera vez, cítese y emplázese al procesado José Francisco Vivas Vargas, de calidad ignoradas, quien se encuentra ausente para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito

del Crímen, a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de Robo con intimidación en perjuicio de Adolfo Morales Alvarez,

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde y nombrársele defensor de oficio si no comparece, se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Juigalpa, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. A. Granizo S. Juez E. J. Carvajal.-Srio. Es conforme con su original, con el que debidamente fue cotejado.

No.335

Por primera vez cítese y emplázese al procesado Pérez de calidades ignoradas, quien se encuentra ausente para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de Distrito del Crímen a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el delito de Robo con intimidación en perjuicio de Teodoro Lazo Urbina, Antonia Rivas Pérez, Isabel Amador Araica, Santos Estanislao Zamora Arroyo y Santos Beatriz Cruz Ramírez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece, se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en la Ciudad de Juigalpa, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. A. Granizo Sáenz. SH. Cuadra N. Sria.

No.336

Por segunda vez cito y emplazo al procesado, Alvaro José Gutiérrez Alvarez, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, en perjuicio de Eduardo José Alonso Gómez,

Bajo apercibimiento de someter la causa a sentencia de derecho, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente, si no comparece recuérdeseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta,

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crímen de Managua, el día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Rosario Altamirano López.- Juez Sexto de Distrito del Crímen de Managua.- F. Rosales.- Sria.